

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE
SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE
Latitude N. 28°, 28', 30"
Longitude, 18°, 33' 20" O de Paris

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, pueblos de la Provincia y Península española... un mes 2 ptas. Extranjero... un año 32 ptas. Un número suelto, 10 céntimos. Idem atrasado, 15 idem. Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS (PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma a 3 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8 en la cuarta plana; a 5, en la tercera, y a 10 en la primera por cada una vez. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez.

Se admiten abonos para anuncios permanentes con grandes descuentos. Las esquelas mortuorias y de aniversario, en tamaño corriente, a 5 pesetas la primera inserción y a 4 a segunda.

Edictos, comunicados y reclamos, desde 15 hasta 50 céntimos la línea sencilla de cuerpo 8.

La correspondencia al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez, Flores, 1, duplicado, y la administrativa, al Gerente, D. J. M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias.

Teléfono núm. 79.

SECCIÓN COMERCIAL

Valores locales

Tipo	Coti.
Explotación y canalización de aguas de Tenerife.	60 00
Edificaciones y reformas urbanas.	750 637 D
La Oportunidad.	87'50 125 D
El Progreso.	290 190 D
La Tinerfeña.	150 25 D
El Teide.	50 00
Navegación de Tenerife.	1000 000
Teléfonos.	250 365 D
Industrial Eléctrica.	500 400 P
Arrendataria de Puertos francos.	100 00
Exportadores Canarios.	336 280 P
Aseguradora Española.	1000 1000 D

D (Dinero) — P (Papel) — O (Operaciones)

Cambios de la Plaza

(DADOS POR LOS CORREDORES)

Julio, 2

España, a div a	0'30 p 8 P.
Londres, vista, a ptas.	00'00 por 2
8 div	34'15 >
60 div	00'00 >
90 d f	00'00 >
Paris, vista, a	00'00 p 8 P.
8 div	00'00 >
60 div	00'00 >
Onzas, a	34'00 p 8 P.
Centenes, a	32'00 id.
Libras, a	35'00 id.
Luises, a	33'00 id.
Descuento (En el Banco, a 4'00 p 8 anual)	
(En la Plaza, a 5'46 p 8 id.	

Bolsa de Madrid

Cierre oficial del día 1.º (P. R. TELEGRAFO)

Madrid, 1.º—7'30 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Deuda perpétua, 4 p 8 interior a 72 10.

Id. amortizable 5 p 8, a 92 70.

Acciones del Banco de España, a 470'00.

Id. de la Compañía Arrendataria de Tabacos, a 402 00.

CAMBIOS

Londres, vista, a pesetas 34'28 por 2.
Paris, vista, a 35'00 p 8 P.

Almodóbar.

Observaciones meteorológicas

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro	775'00
Termómetro a la sombra	22'00
Viento	S.E.
Fuerza del viento	4'00
Temperatura máxima de ayer	30'2
Id. mínima de anoche	15'00
Estado del mar	Tranquilo.

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para mañana

Parada: El Regimiento Infantería de Canarias núm. 1.—Jefe de día el Comandante del Escuadrón Cazadores D. Agustín Aguilera Gamboa conde de Alba de Veltes.—Imaginaria el Comandante de la Comisión Liquidadora del Provisional D. Carlos Cam-

por.—Hospital y provisiones, el 8.º capitán del Regimiento n.º 1 D. Francisco Padrón Rodríguez y el rer. teniente de Caballería D. Aurelio Giroud.—Oficiales de vigilancia uno del Regimiento número 1 y otro del Batallón de Artillería de Plaza—Sargentos para la conducción de enfermos, uno de cada cuerpo de la guarnición.—El General Gobernador militar, Suero.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Millán R. Botas.

Sección Religiosa

Julio, 2

Santo de hoy—La Visitación de Ntra. Sra. Santo de mañana.—San Trifón.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 y media a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

Efemérides

Julio 2

1489. Conquista de Motril por los reyes católicos.

Registro Civil

Julio, 1.º

NACIMIENTOS

Manuel Martín y Batista.

DEFUNCIONES

No se inscribieron.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.



Máquina de escribir

UNDERWOOD

con trabajo a la vista

Máquinas para calcular
Muebles especiales para escritorios
Aparatos duplicadores (hasta 1500 copias)
y otras novedades prácticas para escritorios
GUILLERMO TRÜNIGER, Balmes, 12, Barcelona

Representante en Canarias

J. M. Ballester,

SANTA CRUZ DE TENERIFE, CASTILLO, 61
donde pueden verse dichos aparatos para escribir y calcular

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas

(Compañía anónima)

Esta Sociedad admite depósitos de efectivo en cuenta corriente, abonando cuatro por ciento (4 p 8) de interés anual. Pueden ser retirados previo aviso con ocho días de antelación y entrega de los resguardos correspondientes. Santa Cruz de Tenerife, 1.º Junio de 1902.

J. M. BALLESTER, Gerente.

Los respectivos ministros pusieron a la firma de D. Alfonso los decretos sobre inspección de la enseñanza privada; concediendo a D. Benito Pérez Galdós la Gran Cruz de Alfonso XII y nombrando a los generales Macías, Loño y Zappino, Capitanes generales de Madrid, Valencia y Baleares respectivamente.

Almodóbar.

Madrid, 1.º—19'30 (7'30 t.)

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, (sin fecha.)

Director DIARIO DE TENERIFE.

Se celebró en palacio Consejo de Ministros, bajo la presidencia del rey.

El Sr. Sagasta hizo el acostumbrado discurso resumen de los sucesos de actualidad.

Según el decreto sobre Inspección de la Enseñanza privada, se exigirá a los profesores el título correspondiente a la enseñanza a que se dediquen.

Los directores de los Establecimientos serán responsables de los ataques que en las cátedras puedan dirigirse a las instituciones y de las faltas que puedan observarse en la alimentación de los alumnos internos y en las condiciones higiénicas de los locales.

Se establecen diversos trámites

ocupar vuestro puesto en el Consejo del rey y jamás habreis conocido una amiga tan verdadera como

»CATALINA.»

El duque recibió esta carta en Nanteuil. —¡Ah! querida prima—exclamó—me espul-sasteis de la corte porque os creíais la más fuerte, y ahora que mi ejército os asusta queréis atraerme separándome de él. Pero no, entraré en París cuando mejor me plazca y de seguro que os llevarán los demonios cuando sepáis en la forma en que voy a verificar mi entrada.

Tuvo muy buen cuidado de no contestar a la carta de la Reina Madre. Esta, asustada al verse sin fuerzas, temiendo un golpe de mano, dió órdenes a Troilus para que preparara todo lo necesario para su partida y el 12 de Marzo salió de Saint Germain, punto en que se hallaba, y se dirigió a Monceau-en-Brie.

Se veía vencida; las tropas de Condé no estaban dispuestas; el almirante la había abandonado también; como consecuencia de los insultos que el rey de Navarra le había dirigido.

Su cortejo, de ordinario tan brillante y alegre, estaba en aquella ocasión muy triste. Habían salido de San Germán a toda prisa. Algunas compañías de arcabuceros y muy pocos gentiles hombres, podían defender a la reina madre. Aquello ya no era el viaje de una reina; era una fuga. Los infantes y el rey lloraban. Catalina, muy triste y sombría, con los ojos bajos, sin fijarse en nada, dejaba que el tiempo trascurriese sin decir ni una palabra. De repente, a la altura de

Entonces las dos escoltas se mezclaron, y si no hubiesen tenido órdenes terminantes de Catalina, hubieron llegado a las manos.

Troilus estaba furioso al verse obligado a conservar su espada envainada, cuando se presentaba una ocasión tan a propósito para manejarla. Pero al inclinarse a la ventanilla de la litera, vió a la mujer que amaba llorar amargamente.

—¡Ah, señora!—la dijo.—¡Por qué no me habéis dejado matar a ese infame, traidor, que se ha atrevido a insultaros?

—Ya lo hareis; tiempo y ocasiones propicias se os presentarán. Hoy es casi seguro que te hubieran matado a tí y que me habrían hecho prisionera después; me hubieran quitado la regencia, que conservo a pesar de lo mucho que hacen para quitármela. ¡Oh, los miserables! ¡Qué cruelmente les he de castigar!...

Siguió llorando durante casi todo el viaje. Al llegar a Monceau-en-Brie, llamó a Troilus y le dijo:

—Aquí estoy en seguridad, pero estoy muy lejos de París, y dentro de pocos días quiero estar en Fontainebleau. Tú irás a París y hablarás con el príncipe de Condé. Le diras que no tengo ya ni soldados ni nobles que me defiendan. Que reúna a sus partidarios y que vaya a defenderme, pero lo más pronto posible. ¡Ayuda con Dios, y no vuelvas hasta que vengas seguido de un ejército!

A algunos momentos después Troilus salió en dirección a París, y al día siguiente se presentaba en el palacio de Condé, donde le pareció notar gran inquietud.

—¿Señor de Megonez—le dijo al príncipe—venis a ofrecerme vuestra espada?

Catalina se indignó.

El condestable la había visto, pero como si no; no hizo ni siquiera intención de dejar el paso franco.

Troilus había reunido a sus soldados a su alrededor.

Se iba a entablar una lucha pero la reina madre dió órdenes para que la llevaran cerca del condestable.

Este sin descubrirse ni apearse la preguntó:

—¿Qué deseáis, señora?

—¡Miserable!—exclamó Troilus.

Pero la reina madre comprendió al primer golpe de vista que el combate que se entablara sería muy desigual. ¿No debía, ante todo, salvar la vida de los herederos de la corona?

Así es que, dirigiéndose a Troilus, le dijo:

—Envainad vuestra espada, señor Megonez; y puesto que el Condestable no quiere saludarnos, lo tendremos en cuenta.

—Señora... ruego que me dispenseis—le dijo este último con voz meliflua;—pero voy muy de prisa, he salido demasiado tarde de Ecouen y quisiera llegar pronto a Nanteuil a reunirme con el duque de Guisa.

—¡Ah!... vais a Nanteuil?...

—Sí; el duque y yo necesitamos conferenciar antes de entrar en la corte, para que podamos arreglar nuestras cuentas.

Aquella alusión de arreglar cuentas, que había sido la causa de la formación del triunvirato, la probó que Montmorency estaba dispuesto a todo. Así es que dió órdenes a su escolta para que prosiguiera la marcha, sin cuidarse de la escolta del duque.

para obtener la autorización para abrir nuevos establecimientos de Enseñanza.

La infracción de cualquiera de las condiciones exigidas será motivo para disponer la clausura de las escuelas.

Almodóbar.

Madrid, 1.º—23.10 (11.10 n.)

Director DIARIO DE TENERIFE.

El periódico El Nacional publica hoy un artículo sensacional en el que asegura que los desdenes del Vaticano para con el Gobierno por las veleidades de éste, dificultaban mucho el curso de las negociaciones.

Dice también que el Sr. Sagasta intentará en el próximo otoño caer de una manera ruidosa, rompiendo con el Vaticano a fin de quedar en buena situación para recuperar el poder (siguen en el texto original de este despacho las siguientes palabras que copiamos literalmente por no comprender claramente su sentido: «Estudiase frustrado constituido buena situación Moret cumpla posibles compromisos radicales.»)

Mañana se firmará la adjudicación del remate de los puertos francos de Canarias.

Almodóbar

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos o modificarlos, sin su autorización, conforme a los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente.)

CRÓNICA

Procedente de Hamburgo y Génova, entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor alemán Helgetia. Se provveyó de

Guayaquil, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Hoy han entrado los siguientes: Greek, inglés; de Londres. Tomó carbón, agua y víveres y salió para el puerto de su procedencia, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Johannesburg, inglés; de Cape Town. Se provveyó de carbón mineral, agua y víveres y salió para Londres, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.ª

Damascus, inglés; de Sydney. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Cordilleras, francés; de Dunquerque y el Havre. Descargó mercancías; tomó

carbón, agua y víveres y salió para Montevideo y Buenos Aires, despachado por los Sres. Hardisson Hermanos

Cian Marlead, inglés; de Liverpool. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Port Natal, despachado por los Sres. Cory Brothers y C.ª

Savoia, italiano; de Buenos Aires y Montevideo. Descargó y embarcó pasajeros; se provveyó de carbón mineral, agua y víveres y salió para Barcelona y Génova despachado por los Sres. Elder Dempster y C.ª

Almirante Diaz, español; de Santa Cruz de la Palma. Descargó mercancías. Dejó y tomó correspondencia y pasajeros y salió para Las Palmas despachado por los Sres. Elder Dempster y C.ª

Los 235 buques entrados en nuestro puerto en el mes de Junio sumaban un despachamiento total de 365 707 toneladas y conducían 7 626 tripulantes y 9 675 pasajeros.

Esta noche celebrará sesión pública de segunda convocatoria el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

La comisión que se nombró en la reunión celebrada anteanoche en los salones de La Beneficia para tratar de la creación de escuelas para obreros y sus hijos, se reunirá esta noche para comenzar sus trabajos.

La compañía del Tranvía eléctrico acaba de recibir dos nuevos coches y material de línea para su servicio

En uso de licencia ha marchado a la Península, con su joven esposa, nuestro amigo el primer teniente de infantería D. Manuel Artero.

Les deseamos feliz viaje.

Un colega local refiere el siguiente suceso ocurrido el lunes último.

«De un hecho ocurrido ayer, tenemos que dar cuenta a nuestros lectores.

En las rocas junto al castillo de San Pedro, se hallaba pescando Aurelio Ramos, y al ver que el aparejo habíasele caído al mar, se desnudó y cuando pensaba lanzarse al agua, Antonio (a) El chasnero le agredió con un azador produciéndole una herida en el pecho.

Al verse agredido, Aurelio Ramos se tiró al mar, pero El chasnero no cesó en sus propósitos de matarle y tras de él se lanzó al agua. Cuando le hubo alcanzado se entabló una lucha en que Ramos se defendió del intento de El

chasnero pudo verse libre de su adversario y ganar la orilla, y ya en tierra ambos, se entabló nueva lucha en la que Ramos propino algunos golpes a El chasnero produciéndose éste al caer una herida en la frente»

En el Puerto de la Luz se proyecta publicar un periódico defensor de los intereses de los obreros que se titulará Los esclavos blancos

Ha sido nombrado sobreguarda de la comarca forestal de Santa Cruz de la Palma, D. Manuel Rodríguez Hernández

Con el mismo éxito brillante que en los años anteriores, se efectuaron ayer,

según habíamos anunciado, los exámenes generales en la Escuela pública Superior de niñas, que dirige la ilustrada y laboriosa profesora D.ª Francisca Guillén de la Puerta, honra verdadera del Magisterio en esta provincia.

El tribunal y demás personas que, invitadas, concurren al acto, pudieron comprobar los sólidos conocimientos de las alumnas, que con gran seguridad y apuro contestaron a todas las preguntas que se les hicieron y e excelente método de enseñanza empleado por la Sra. Guillén de la Puerta a la que felicitamos entusiasmados; feicitación que también nosotros nos complacemos en enviarle en estas líneas.

Durante la ausencia del Consul de Portugal en esta plaza, D. Rafael Haridisson, queda encargado del consulado, el viceconsul, D. Virgilio Ghirlanda, en cuyo despacho está en el escritorio de los Sres. Ghirlanda y C.ª calle de San José, núm. 11

Han sido nombrados Investigadores de Hacienda en esta Capital y su distrito los oficiales de la Administración D. Modesto Rico Margarida y D. Agustín Guinera del Castillo Vaero

Se ha dispuesto que el pago de nuevos aumentos voluntarios, premios y retribuciones a los maestros de primera enseñanza sea de cuenta de los Ayuntamientos respectivos.

Después de la cura el pago

Es cosa cómoda para todos y asgurará a los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 4.ª pág. Mita grosos Confitos o Inyección anti-vénerea y Roob anti-sifilítico COSTANZI

Matrimonios de los militares

Por la Fiscalía del Tribunal Supremo se ha publicado una importante circular, que dice así:

«Denunciado en el Congreso de los diputados en algunos Juzgados municipales se han autorizado matrimonios civiles en que figuraban como contrayentes individuos del Ejército a quienes estaba prohibido celebrarlos hasta después de cumplir el tiempo de servicio activo, y que por semejantes transgresiones no se han hecho efectivas responsabilidades ni siquiera se han impuesto sanciones. En consecuencia, el ministerio público, para que los interesados tengan conocimiento sus propios funcionarios de hechos de la índole de los denunciados, ejerciten la acción fiscal y procedan por los trámites legales a su comprobación y castigo, pues V. S. coincidirá seguramente con esta Fiscalía en que tales hechos son constitutivos del delito comprendido en el art. 493 del Código penal, y generadores, por tanto, de delincuencia

Conoce V. S. perfectamente que constituye el fondo de la materia punible contenida en el artículo citado la desobediencia a los preceptos legales que regulan la celebración de los matrimonios y la falta de cuidado en su

observancia, y que las sanciones en él señaladas al juez municipal que autoriza matrimonio prohibido tienden a hacer eficaces las reglas establecidas por el legislador en la ley sustantiva, que es en la que tales preceptos tienen adecuado lugar; hallándose tan en absoluto subordinado el art. 493 del Código penal a las declaraciones de aquella en materia de tanta trascendencia, que para su aplicación en cada momento y en cada caso habrá necesariamente que acudir a sus disposiciones.

Sería inoportuno en la ocasión presente examinar todas las que de esta materia se ocupan. Semejante trabajo resultaría fatigoso, no siendo, además, necesario para el objeto de esta circular, por todo extremo concreto, pues se contraen a las que dicen relación a los matrimonios de los reclutas en servicio activo. Respecto de éstos, la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 1885, reformada en 1896, es terminante. En su art. 12 dice: «Los individuos que se hallen prestando el servicio activo en los cuerpos armados, los de la reserva activa, los mozos en caja, mientras se hallen en esta situación, y los que estén sujetos a revisión de sus excepciones, no podrán contraer matrimonios fuera de los plazos que determina el art. 332 del Código de Justicia militar...»

Prohibida la celebración del matrimonio a quienes esa prescripción se refiere en términos tan absolutos, no es lícito a nadie poner en duda que la regla contenida en el artículo copiado no sea de ineludible cumplimiento, que su observancia no esté garantida por la ley penal y que su transgresión, aparte de otras sanciones para otras personas, no tenga para el Juez municipal la señalada en el art. 494 del Código penal. Pero ¿es acaso que la omisión que del Juez municipal se hace en el art. 293 del Código de Justicia militar, al señalar la responsabilidad en que el párroco incurre, permite deducir que de ella se halla exento aquél al autorizar el matrimonio civil de las personas a quienes comprende la prohibición referida? No torio error sería tal afirmación, error que de consuno evidencian el tantas veces citado art. 493 del Código penal y el también repetido 293 del de Justicia militar.

En efecto. Publicado el Código penal en época en que para el Estado único

se comprendió en su texto a los jueces municipales, llamados entonces a intervenir en ellos; mas modificó aquel estado de derecho por el decreto de 1875 primero y más tarde por el Código civil, que en su art. 42 reconoció la forma del matrimonio canónico para los católicos, se tropezó con el inconveniente de que no alcanzaban a los párrocos que los autorizaban las sanciones marcadas para aquellos otros funcionarios; y el Código de Justicia militar, llevando un vacío que no había podido suprirse antes por no haber sido reformada la ley penal en armonía con las nuevas disposiciones de la civil, acudió con el adecuado remedio, estableciendo en su art. 292, no una nueva fi

guía de delito, sino una ampliación al precepto del Código penal común. Su simple lectura convence de ello. Dice así: «Incurrirá en la pena que el Código ordinario establece para los jueces municipales a par oco que autorice el matrimonio contrando por individuos de la clase de tropa antes de los plazos marcados en art. 322 de esta ley...» ¿Qué es esta disposición mas que una ampliación del precepto de la ley penal, común para comprender en el derecho sancionador a los párrocos que en él no estaban incluidos?

Definidas en el Código de Justicia militar y en el común las responsabilidades en que respectivamente incurren los párrocos y los jueces municipales que autoricen matrimonio canónico ó civil, contraídos por individuos de las clases de tropa antes de los plazos fijados en el art. 332 de la primera de las citadas leyes, cuidara V. S., por lo que a estos últimos funcionarios se refiere; de iniciar el oportuno proceso en cuanto llegue a su conocimiento la realización de hechos de esa índole, a fin de que se proceda a su comprobación y a la imposición del merecido castigo.

TRINITARIO RUIZ VALARIAS.

Desde París

(De nuestro corresponsal)

París, 20 de Junio de 1902.

CONTRA EL POLVO DE LAS CARRETERAS

Hace algunos años, cuando empezó la verdadera aplicación práctica de las bicicletas a las excursiones campesinas, se suscitó la cuestión de los caminos y vías públicas, es decir, se puso a discusión si los caminos actuales son buenos y qué mejoras cabe hacer en ellos. No es que antes no existiera esta misma cuestión, pero, en realidad, mientras sólo interesaba este asunto al tráfico de la carretera, a unas cuantas diligencias, más bien decadentes, y a los campesinos peatonales, la gran opinión pública permanecía indiferente.

Hoy todavía hay mas que las bicicletas; tenemos el movimiento de automóviles. Es decir que el asunto de los buenos caminos ha llegado al apogeo de su importancia. Así se explica que los ingenieros, las autoridades, todos los funcionarios que de uno u otro modo intervienen en la construcción y conservación de caminos, estudien cuidadosamente los detalles que antes pasaban casi inadvertidos.

Uno de estos detalles es el que se refiere al polvo en los caminos. No será necesario exponer hasta que punto es molesto el polvo... Pero además de esto es dañoso, así para el organismo de quien se ve sometido a su atmósfera como para los vehículos que sufren sus ataques. Conviene, pues, suprimir a toda costa el polvo.

¿Cómo suprimirlo? ¿Por medio del riego? Así se hacía antes, pero esto es sumamente elemental y además si el riego mata el polvo crea en cambio otro mal no menor, el lodo. Por otra parte, el riego cuesta mucho. Si se toma como modelo el litoral de Niza, uno de los

Saint Denis, Troalus se inclinó a la portezuela y la dijo:

—Señora, por el camino se dirigen hacia nosotros una porción de jinetes que no quieren detenerse...

—¿Se atreverán a impedirme el paso?... ¿Y quién es el que los manda?... ¡Por todos los santos, arremeted contra ellos espada en mano y que no quede ni uno vivo!

Troalus estaba deseando que le dieran una orden semejante; sufrió muchísimo al ver el desprecio que se hacía de la reina. Sacó la espada de la vaina y, levantándola en alto, se dirigió a galope tendido hacia los que en el mismo sentido marchaban, gritándoles:

—¡Alto, señores! Deteneos hasta que el cortejo de la reina pase.

Una voz brutal le contestó inmediatamente:

—¡Demasiado sabemos quien llega!

—¿Y os atreveis sin embargo a...?

Troalus se detuvo estupefacto. El personaje que acababa de hablar era el duque de Montmorency en persona, el gran condestable de Francia.

Cuando se rehizo de su estupor, Troalus dijo energicamente al condestable:

—¿Y sois vos, monseñor; vos el guerrero más antiguo de Francia, quien os negais a tributar al rey los honores que le son debidos y a dejarle el paso franco?

—¡Quitados de enmedio; ó hago que os arrebucen!

—Podeis hacerlo, si os parece bien; pero no consentiré jamás que se insulte al rey y a la reina madre.

La litera de la reina madre se aproximaba.

—¡Señor, ya sabeis que mi espada pertenece a la reina; pero si os amenazara algún peligro...

—¡Ignoro lo que va a suceder aquí, pero se están preparando acontecimientos terribles! ¿Dónde está la reina?

—En Monceau-au-Brie, y dentro de poco es tarde en Fontainebleau, en donde os espera con todos vuestros adictos.

—¡Ay señor de Magonez, si mi espada bastara sola para defender a la reina, se la ofrecería muy satisfecho! Pero qué puede hacer ella sola contra el ejército del duque de Guisa?

—¿La reina no tiene quien la defienda?

—Me encuentro precisamente en el mismo caso que ella. Estoy reuniendo mis tropas. ¿Pero cuál do podré tenerlas reunidas y oponerme a los enemigos del rey?... ¡No lo sé aún!

—Monseñor, tengo órdenes de no marcharme de París sin vos.

El príncipe reflexionó un instante; después dijo:

—Estoy dispuesto a defender a la reina, puesto que ese es mi deber.

Y agregó en voz baja:

—Y mis intereses lo exigen.

—La reina no tiene esperanzas en nadie, más que en vos, monseñor.

—Sin embargo, no puedo marcharme de París sin algún pretexto, en el momento en que el duque de Guisa va a llegar.

—¿Se atreverá el duque?... ¿A pesar de la prohibición de la reina?

—La reina va no reina, querido Troalus; hoy reina el más fuerte, el más poderoso, y el duque de Guisa es el amo en estos momentos. Le verás

III

EN DONDE LOS PARISIENSES OBTIENEN UNA COMPENSACIÓN A LA DECEPCIÓN QUE LES HIZO SUFRIR FRANCISCO II EL DIA DE SU ENTRADA EN LA CAPITAL.

Cuando el duque supo de qué manera el paje se habia burlado de Avenelles, no pudo menos de exclamar:

—¡Valiente mozo! Es una verdadera lástima que un mozo de tal valía no forme parte de mi casa!

Aquella misma noche salieron con dirección a París; a los pocos días llegaban a Nancueil, y se detuvieron sin anunciar a su ejército que volvían a ponerse inmediatamente en marcha.

La alarma había cundido en la capital y en sus afueras.

Con él, advertido por su paje, había escrito en seguida a Catalina para que le diera órdenes, y sobre todo soldados. Pero la reina madre estaba desarmada y prefería el arma de la astucia; dirigió, pues, al duque un largo mensaje diciéndole lo mucho que le quería y lo mucho que deseaba verle para consultarle acerca de algunos asuntos de Estado.

«No entreis en París, en donde tantos enemigos tenéis», —le decía— «venid a mi lado; venid a

lugares más cuidados de Francia se ve que para el siego de los 20 kilómetros que separan a Saint Moritz de Maloja hay que emplear media docena de cubas-carros: advirtiéndose que no se puede emplear agua de mar, pues el agua salada deja en la tierra productos nocivos para la vista y perjudiciales para la ropa de los transeúntes.

La novedad—y con esto abreviamos—consiste en segar las carreteras con petróleo. Esta es la gran reforma que el ingeniero M. Gugliemini ha propuesto, como cosa ya corriente en los Estados Unidos, principalmente en California.

El sistema del riego con petróleo economiza un 45 por 100 del gasto que ocasiona el riego con agua. El olor del petróleo desaparece rápidamente al aire libre. Basta, para que no haya polvo en un camino, segar éste con petróleo dos veces al año. Hay que emplear en este siego 5.000 litros de petróleo por kilómetro; pero no de petróleo refinado, sino de un aceite pesado que contenga de 25 á 50 por 100 de asfalto... En estas condiciones los 5.000 litros de petróleo no cuestan más de 1.000 francos: es decir que este riego viene á salir por unos 1.000 francos el kilómetro.

¿Es muy grande este gasto? ¿No conviene para ciertas regiones? Pues vease otro nuevo sistema también se está ensayando en Francia. Se trata del empleo del alquitran de gas, con el cual se cubre la superficie del camino: esta superficie queda muy dura y muy compacta, de modo que no se forma polvo. Además es impermeable, de manera que no puede haber lodo. El color del suelo, así preparado, es de arena oscura. Y el gasto no pasa de 300 francos por kilómetro.

En cuanto á los resultados obtenidos por el empleo de alquitran en el terreno sometido al ensayo, (camino de gran tránsito, especialmente de ganado) son estos: en dos meses no hay la menor alteración en la superficie; no ha volado ningún carro, es decir que no resulta escurecido el suelo; el color del camino sigue siendo gris. No hay olor alguno; no hay polvo.

De lo expuesto se infiere, al menos por ahora, que la manera más sencilla y barata de mejorar las carreteras en Francia sería es a del alquitran de gas. También lo es en Italia, donde se verifican ensayos semejantes. Por lo que toca á otros países, conviene hacer ensayos antes de decidirse.

También en Francia (departamento del alto Garona) se están haciendo otros experimentos con el empleo del alquitran de hulla. Parece que los resultados son igualmente buenos.

De todos modos, lo cierto es que dentro de algún tiempo y por uno ó varios procedimientos distintos quedará resuelto el problema de la supresión del polvo y del lodo en las carreteras y en general en los caminos y vías públicas de Francia. Y es de esperar que no se queden á la zaga otras naciones

De Venezuela

Documento importante que interesa conocer á los extranjeros que se dirijen á dicha República

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

1.º Que el artículo 89 de la Constitución vigente atribuye al Ejecutivo Federal la facultad de «Prohibir la entrada en territorio nacional, ó expulsar de él, á los extranjeros que no tengan su domicilio en el país y que sean notoriamente perjudiciales al orden público»;

2.º Que para llenar el objeto de tal disposición se requiere conocer á los individuos que entran en el país, al modo que en otros se ha establecido con idéntico propósito.

Decreta:

Artículo 1.º Los extranjeros que entren á Venezuela presentarán al Administrador de la Aduana del puerto respectivo una declaración documentada en que expresen:

- 1.º Su nombre y apellido y los de sus padres;
- 2.º Su nacionalidad;
- 3.º El lugar y la fecha de su nacimiento;
- 4.º El lugar de su último domicilio;
- 5.º Su profesión y sus modos de vivir; y
- 6.º El nombre, la edad y la nacionalidad de su esposa ó hijos menores, si está acompañado de ellos.

Art. 2.º Los Administradores de Aduana darán cuenta, por telegrafo, al Ejecutivo Federal del contenido de dichas declaraciones ó de no haber sido presentadas

Art. 3.º Caso de no tener consigo documentos, los extranjeros podrán suplirlos con el testimonio de personas de su conocimiento, que sean fidedignas.

Art. 4.º Los extranjeros que hayan entrado en el territorio de la República desde el 23 de Octubre de 1899 hasta la fecha, presentarán la declaración exigida, si se hallan en el Distrito Federal, al Gobernador del mismo, y, si han ido á otro lugar, al Presidente del Estado, los que residan en la capital, ó por medio de las autoridades de su dependencia, los que se encuentren en otra localidad.

Art. 5.º En los casos previstos en el artículo anterior, el Gobernador del Distrito Federal ó el Presidente del Estado respectivo informarán al Ejecutivo Federal del resultado, según los artículos 2.º y 3.º, á fin de que él determine si considera perjudiciales ó expulsables á los extranjeros que hayan hecho declaraciones poco satisfactorias, ó que no hayan podido ó no hayan querido cumplir la formalidad impuesta.

Art. 6.º Los Cónsules de la República harán publicar este Decreto en los lugares de su residencia, traduciéndolo del español en los países donde no se habla esta lengua, y enviarán al Gobierno los periódicos en que se reproduzca

Art. 7.º Se deroga el Decreto Ejecutivo expedido en 14 de Mayo de 1894, que trata sobre la materia.

Art. 8.º Los Ministros de Relaciones Interiores, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Nacional y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Federal, en Caracas, á 28 de Mayo de 1902—Año 91.º de la Independencia y 44.º de la Federación.

(L. S.) CIPRIANO CASTRO.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Interiores,
(L. S.) R. LÓPEZ BABALT.

Refrendado.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
(L. S.) DIEGO BTA. FERRER.

Refrendado.
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
(L. S.) R. FELLO MENDOZA.

ANUNCIOS PREFERENTES

EN LA CALLE DE SANTA RITA 26, se vende una pajarera con 25 pájaros de varias especies.

EN LA LAGUNA SE ALQUILAN, por la temporada de verano, las habitaciones altas, amuebladas, de la casa calle de Bencomo, núm. 19—Informarán en la misma casa. (11-6)

HABITACIONES AMUEBLADAS SE alquilan San Juan Bautista, número 15. (21-6-10 alt. p.)

LA ACREDITADA SEMILLA PARA Tomates de la finca de D. Julián Rodríguez Pastrana se encuentra de venta en el establecimiento de Ultramarinos de D. Manuel Castro y Fariña, calle de Imeldo Seris esquina á San Francisco de Paula.

LAS ACREDITADAS SEMILLAS PARA tomates, cosechadas por el propietario Don Tomás Barrios se encuentran de venta en el Establecimiento de D. Juan Suárez A emán calle de la Luz, y en el Establecimiento de Ultramarinos de D. Juan Pérez Díaz, calle del Castillo núm. 86. (21-6)

POR TENER QUE AUSENTARSE su dueño se venden varios muebles, dorados y otros objetos. Pueden ver e las ro mañana á 4 tarde. En esta Administración, informarán. (1-7)

QUIEN DESEE COLOCAR A PRES. tamo con módico interés pagable mensualmente y con buena garantía a suma de 80.000 á 100.000 pesetas, puede ir a la Notaría de D. R. Caladilla, donde se le facilitarán los oportunos informes (6-6)

SE ALQUILA LA CASA CALLE DE San Pedro, Alcantara núm. 8. En la misma darán razón. (1-7-5 p.)

SE VENDE UNA FINCA RÚSTICA de dos fanegadas dos almúdes, con buenas paredes, viña y árboles frutales situada en la Laguna, camino de San Miguel de Geneto. Informará en dicha ciudad, D. Antonio Aco ta, calle del Remo núm. 6. (1-7-10 p)

SE ALQUILA LA PARTE ALTA DE la casa Plaza del Teatro, núm. 4. Informarán, Castillo, 8 (20-6)

SE ALQUILA UNA CASA DE DOS plantas situada en el barrio Duggi, ó la parte alta de la misma. Para tratar, dirigirse á D.ª María Vorbeck, en el expresado barrio, de 3 á 5 de la tarde. (11-6)

SE REALIZA A PRECIOS MÓDICOS una partida de vinos, licores y aguardientes; envases y utensilios de bottega; madera de tea, papel cuero para cubiertas de almacenes, y otros artículos. Darán razón, calle del Norte, 27, accesoría. (16-6-15 alt.)

Alfred Williams

Ha trasladado sus escritorios al principal de la casa núm. 32 de la calle de Imeldo Seris (antes Luz) (1-7-10)

OJO

Se desea comprar una casa que no exceda de 5.000 pesetas, ó bien color dicha cantidad á interés con hipoteca. Darán razón en esta imprenta. (2-7)

Doctor Delgado

MÉDICO CIRUJANO OCULISTA. Practica todas las operaciones de los ojos. Gradúa y corrige la vista por los métodos optométricos y oftalmométricos más modernos, matemáticos y por consiguiente exactos que se conocen. Graduación y corrección de vistas difíciles. Villa de Güimar (2-7-25)

CONFITERIA Y PASTELERÍA LA CORONA

SAN ROQUE Y SANTA RITA NÚM. 31

Atención, mucha atención que el asunto lo merece; todo que participares á todos mis feligreses que dentro de esta semana tendrán los que verancen la sucursal de esta casa en la LAGUNA; y pueden verla, ALAMOS, OCHO, bien surtida como siempre con dulces frescos del día y pastelitos calientes ¡Ab! en ambas casas recino los encargos que de-een las Carmen y Santiago, y todo lo que viviere

De las seis de la tarde Manecados Viena, vinos y licores de acreditadas marcas.

Refrescos Salvatella

Se reciben encargos para banquetes, lunches, bodas y bautizos; se hacen ramilletes, tostadas, cogines, tortas francesas, sopas borrachas, tocinno de cielo, pudín de distintas clases, pichones, pecheros, tortas y figuritas de mazapan y cuanto se le encargue á precios sin competencia.

LEONARDO LACORTE-EL GADITANO Confitería LA CORONA, S. Roque y Sta. Rita, 21 SANTA CRUZ DE TENERIFE (6-6-25)

Cambio de Monedas

Se compra y cambia oro, moneda y billetes extranjeros. NICOLÁS DEHESA Calle del Castillo, núm. 64.

PEEK, FREAN & C.º

LONDON.

FABRICANTES DE GALLETAS FINAS

Proveedores de S.S. M.M. los Reyes de España

Pídanse las galletas de esta marca en los establecimientos de Ultramarinos, Comestibles, Cafés, Restaurants, Hoteles & (1-21)

VINO RIOJA CLARETE

DE LA

COMPANÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones. Pídase en todos los Hoteles y Restaurants. Único depósito en las Islas Canarias: JOSÉ RUIZ Y ARTEAGA CASTILLO, 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE. Depósito en Las Palmas: MANUEL TORRES SUÁREZ. ESPÍRITU SANTO, 27. (29-1)

CAFÉ PUERTO RICO

Superior se acaba de recibir en el acreditado Establecimiento de Ultramarinos de Adolfo Mora y Beruff, calle del Castillo núm. 51, sucursal en la Laguna calle de la Carrera esquina á la Plaza de la Catedral. Telefono núm. 217 (24-6)

Tubería de hierro para bajantes de azotea

Se ha recibido un buen surtido en la ferretería de CARLOS DIAZ (4-6) (ANTES LASERNA)

Academia de Taquigrafía Española

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (SAN FELIPE NERI, 6) DIRECTOR Y PROFESOR: DON RIGARDO ARDURA Y GONZALEZ Taquigrafo. El día 2 de Enero dieron comienzo en esta Academia las clases de Taquigrafía. Las personas que, en lo sucesivo, deseen ingresar en la misma, lo podrán verificar el primer día de cada mes. Horas de clase: de 7 á 9 de la noche. HONORARIOS. Cla e general 10 pesetas por alumno. particular, 20. Para otros informes, dirijirse á la fonda «El Teide», Marina, 13 ó á la misma Academia durante las horas mencionadas. (31-7)

ADOLFO MORA Y BERUFF

ha establecido en la Ciudad de la Laguna, calle de la Carrera esquina á la plaza de la Catedral, un establecimiento de Ultramarinos, Sucursal del que posee en esta Capital, Castillo, núm. 51, donde tiene el gusto de ofrecer al público los mismos artículos que en el acreditado en esta plaza. (28-6-4)

GABINETE ODONTOLÓGICO

DE LOS CIRUJANOS DENTISTAS FERNÁNDEZ Y PADILLA CALLE DEL NORTE NÚM. Se practican las operaciones más difíciles y se ejecutan todos trabajos de dentaduras con plancha ó sin ella, dientes, coronas dentales y de puente, obturaciones en platino, cemento, porcelana y orificaciones. Todos estos trabajos se practican con prontitud y esmero. Atención. Los materiales que emplea esta casa son pedidos directamente á las mejores fábricas Inglesas y Americanas. Horas de consulta: de 8 á 5 Sucursal en la Laguna, Juar. de V. núm. 5. (26-6)

TALLER DE RELOJERÍA SUIZO

El Gran Bazar Francés, de Hijos de Felix Claverie con objeto de atender la imperiosa necesidad de montar en esta Capital un magnífico taller de relojería, donde puede efectuarse toda clase de reparaciones, por difíciles que sean, ofrecen desde hoy al público el que acaba de establecer, dirigido por inteligentes operarios de acreditadas fábricas de Suiza. PRECIOS REDUCIDOS. Esta casa acaba de recibir un gran surtido de RELOJES DE NOVEDAD para Señoras y Caballeros; y los muy acreditados de la UNION CLOK COMPANY para sobre mesa y pared. Entre los primeros ofrecemos la conocida marca: SISTEMA ROSKOPF en níquel, á Ptas. 25 y en acero, á » 20 4, Plaza de la Constitución, 4 (12-6)

A LOS SRES. EXPORTADORES DE FRUTOS

Tenemos el gusto de participarles que los fletes sobre Plátanos en los vapores siguientes, son: 1/6 por guaca, sin 10 por 100 de Capa Julio 6/8 vapor Rangatira para Londres » 7 » Rimutaka » » » 9 » Persic » » » 10 » Tongariro » » » 12 » Maori » » » HAMILTON Y C.º, Agentes. (16-1)

Venta de muebles

Calle de Lima, Pabellones militares. (1-7-8 p)

ORO

Se compra y cambia en casa de Hy. Wolfson. (16-1) Marina, n.º 1

Vapores con registro abierto


Compañía Trasatlántica Española
 (ANTES A. LOPEZ Y C.^o)
 SERVICIOS DEL MES DE JULIO
 PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
 El magnífico vapor

Reina María Cristina
 Saldrá el 9 de Julio.
 Admite carga y pasajeros.
 PARA SANTA CRUZ PALMA, PUERTO RICO, HABANA, PUERTO LIMON, COLON, SABANILLA, PUERTO CABELLO, LA GUAYRA, Y MEXICO con trasbordo en la HABANA
 Saldrá el día 17 el vapor

León XIII
 Admite carga y pasajeros.

PARA SANTA CRUZ PALMA
 Saldrá el 28 de Julio el vapor

M. L. Villaverde


Admite carga y pasajeros

PARA LAS PALMAS, CADIZ, ALICANTE, VALENCIA Y BARCELONA
 Saldrá el día 1.º de Agosto el vapor

M. L. Villaverde

Admite pasajeros y carga.
 Las notas de carga deben presentarse en la Agencia un día antes de la salida de los vapores a las 4 de la tarde, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes,
 Viuda é hijos de Juan La Roche.


The New Zealand Shipping Co.
 PARA PLYMOUTH Y LONDRES

Saldrá el 7 de Julio el vapor
Rimutaka
 Admite 16 pasaje os de 3.ª clase y 600 toneladas de carga.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES
 Saldrá el 9 de Julio el vapor

Tongariro

Admite 16 pasajeros de 3.ª clase y 150 toneladas de carga.
 Agentes, Hamilton y C.^o

Société générale de transports MARITIMES À VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE
 El magnífico vapor

France

Saldrá el día 8 de Julio.
 Solo admite 13 pasajeros de 1.ª clase y 14 de 2.ª

Agentes,
 ANTONINO YANES Y C.^o
 Sociedad en comandita.

The White Star Line

PARA LONDRES VIA PLYMOUTH
 El magnífico vapor

PERSIC

Saldrá de este puerto el 8 de Julio.
 Admite 400 toneladas de carga.
 Agentes,
 HAMILTON Y C.^o


VAPORES TRASATLANTICOS
 DE A. FOLCH Y C.^o
 (Sociedad en comandita)

PARA MALAGA Y BARCELONA
 El vapor español de gran velocidad

José Gallart

llegará el día 5 de Julio.

Admite carga y pasajeros.
 Agentes,
 ANTONINO YANES Y C.^o
 Sociedad en comandita

CHARGEURS REUNIS
 VAPORES FRANCO-ESPANOLS DE GRAN MARCHÉ

PARA BORDEAUX Y HAVRE
 Saldrá el día 16 de Julio el vapor

Ville de Maranhao

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Para Dakar, Conakry, Grand Bassam, Colonou, Libreville, Cap-Lopez, Cote d'Ivoire, Loango, Mayumba, Banane, Boma y Maladi
 El magnífico vapor

Rio-Negro

llegará el 20 de Julio.
 Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las notas de embarque deberán presentarse en esta Agencia un día antes de la llegada de los vapores.

Agentes,
 Harisson Hermanos

Hamburg Sud-Amerikanische DAMPSCHIFFS-GESELLSCHAFT

PARA GENOVA

El magnífico vapor
La Plata

saldrá el 4 de Julio
 Admite pasajeros y carga.
 Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA,
 Marina, 15.


LA VELOCE
 COMPAÑIA DE NAVEGACION ITALIANA

PARA STA LUCIA, TRINIDAD, GUAYRA, CURACAO, COLON Y PUERTO LIMON
 Llegará a este puerto el 3 de Julio el rápido vapor

ETRURIA

para cuyos puertos admite carga y pasajeros.
 Para más informes dirijirse á

THE TENERIFFE COALING C.^o

Marina, 11

Vapores Trasatlánticos
 DE PINILLOS IZQUIERDO Y C.^o

PARA PUERTO RICO, HABANA Y VERACRUZ
 El hermoso vapor

Pio IX

llegará el día 7 de Julio.

Admite carga y pasajeros.
 Agentes,
 ANTONINO YANES Y C.^o
 (Sociedad en comandita.)

Linea de vapores
 CH. STRECKER AINE

AMBERES

Vapores directos saliendo con regularidad de Amberes para SANTA CRUZ DE TENERIFE, LAS PALMAS Y SANTA CRUZ PALMA

Los fletes han sido reducidos sensiblemente y pueden ser pagos en Amberes ó á DESTINO.

Para informes dirijirse á los armadores: Ch. Strecker Aine en Amberes. Dirección telegráfica: Streckerainé.—Códigos Scott's y A. B. C.

Agentes en esta Capital,
 HARDISSON HERMANOS


C^o Générale Transatlantique

Para La Guayra, Fort de France, Trinidad, Curacao, Puerto Cabello, Cartagena, Colon, Puerto Limon, etc.
 el hermoso vapor francés

Fournel

saldrá de este puerto el 15 de Julio.

Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.
 Agentes, HARDISSON HERMANOS,
 Tigre, 3

Linea de vapores
 DE RIUS Y TORRES

PARA MOGADOR, MAZAGAN, CASABLANCA, SAFFI, RABAT Y LARACHE

El magnífico y rápido vapor
Gabriel Rius

saldrá de este puerto del 2 al 4 de Julio

Admite carga y pasajeros.
 Agentes,
 Viuda é hijos de Aureliano Yanes.

Yeoward Brothers

PARA LIVERPOOL DIRECTO
 Saldrá el 5 de Julio el magnífico y hermoso vapor

Avocet

Admite la carga que se presente.

Agentes,
 Representación de Yeoward Hermanos.
 Oficina: San Francisco, 19.

Forwood Brothers & C.^o
 LINE OF STEAMERS

PARA MADEIRA Y LONDRES
 VAPORES Días de salida de Tenerife

MAZAGAN 5 Julio.
 ZWEENA 11

Agente, HY WOLFSON, Marina 1

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo á la publicidad de sus productos.

Tomando una cucharadita de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antirreptica, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. -- Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO. -- Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid. -- Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS natura es y que pretenden ser mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aún MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco. -- Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicinas de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y el minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inventora de las, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BARRIOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hoja de precios que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos. -- Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

SALUD Y BELLEZA
 DEL
CUTIS
 MARAVILLOSO PRODUCTO
 PARA HERMOSEAR Y
 SUAVIZAR LA PIEL
 COMUNICÁNDOLE EL MAS
 DELICIOSO ENCANTO Y
 PERFECTA BLANCURA
 Jabón HIBL DE VACA LEGITIMO
 MARCA REGISTRADA
LA GIRALDA
 De venta: ELICIO LECUONA É HIJOS

AGUA DE AZAHAR
 MARCA
LA GIRALDA
 ES EL REMEDIO
 MAS EFICAZ PARA COMBATIR
 TODOS LOS PADECIMIENTOS
 NERVIOSOS
 Y DEL CORAZÓN
 De venta en la Farmacia de Emilio Serra y Droguerías de Filipes y de Antonio Espinosa.
 En la Laguna: establecimiento de D. Luis Pozuelo.

MILAGROSOS CONFITES
 ó inyección antivenérea y Roob antisifilítico
COSTANZI

 No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de veinte años.
 Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los «estreñimientos uretrales» que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas sondas. En 2 ó 3 días «crónica» y «gota militar». Inmejorable para las «úlceras y flujos» eanco de las mujeres, «arenillas», catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos» autenciones de orina y demás infecciones genito-urinarias y especialmente la «sífilis» tesque sea hereditaria. Para la curación de la «sífilis», el Roob ha dado pruebas patológicas de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene «Ioduro de Potasio» ni «sustancias Mercuriales» alguna. Por el contrario, la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias, tan desastrosas para la salud, ya que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los increíbles sel es admite el pago una vez curados, pr vio el trato especial y exclusivo con el inventor, calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la «Inyección Costanzi», pesetas 4; precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5; Roob antisifilítico, el frasco pesetas 4. -- Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias. En Santa Cruz de Tenerife, en la de Serra, Castillo 7, á los mismos precios arriba indicados. (2-4-alt.)

ALRARO LECUONA
 Calle de la Luz, 41
 Hules para mesas
 Corbatas--Corsés--Camisas
 Perfumería--Toallas
 Calcetines--Cristalería--Bañadores
 Sombrillas--Somiéres
 Jabón carbólico y de Brea
 Nueva surtido de Juegos de lavabo
 Calle de la Luz, 41
 Precios sin competencia
 (2-7 10 p.)
Roura & Forgas
 COMISIONISTAS Y COMERCIANTES
 Admiten consignaciones de frutos en las plazas siguientes:
 14, Scotch Lane, Londres.
 50, Blackfriars St., Edimburgo.
 80, Duke St., Liverpool.
 12, Alter Vandrahm, Hamburgo.
 7, Lander, Barcelona.
 ALGECIRAS -- CALONGE -- PALANÓS
 Dirección telegráfica "COLLEAGUE"
 (20-5-73 p.)
 IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNANDEZ
 REGENTE, MANUEL F. GARCIA
 Castillo, 49 y 56. -- Santa Cruz de Tenerife

SOLUCION BENEDICTO
 de glicero-fosfato
 de cal con
CREOSOTAL
 Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, bostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales Farmacias, y en las Islas Canarias -- Farmacia de Tenerife -- en Santa Cruz, Calle del Norte, 17.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZÁ
 MIL PESETAS

 al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veinticuatro años de éxito creciente. Unicas aprobadas y reconocidas por las Reales Académias de Barcelona y Mallorca: varias corporaciones científicas y reconocidos prácticos diariamente las prescriben, recomendando ventajosamente sobre todos sus similares. -- Frasco 14 reales. -- Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.